



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

**Nota**

**Número:** NO-2019-85091589-APN-DNGYFU#MECCYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Jueves 19 de Septiembre de 2019

**Referencia:** Exp. 2017-26251000- -APN-DNGU#ME - UNIVERSIDAD EMPRESARIAL SIGLO 21

**A:** RECTORA MAG. MARÍA BELÉN MENDÉ (UNIVERSIDAD EMPRESARIAL SIGLO 21),

**Con Copia A:**

---

**De mi mayor consideración:**

Me dirijo a usted con el fin de hacerle llegar copia de la Resolución Ministerial N° 2436 del 22 de Agosto y la Disposición DNGYFU N° 714/19, por la cual este Ministerio otorgó el reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de CONTADOR/A PÚBLICO/A, de acuerdo con lo solicitado por esa Casa de Altos Estudios.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR,  
ou=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,  
serialNumber=CUIT.30715117284  
Date: 2019.09.19 17:14:18 -0300

VERONICA SALAMA  
Asesor Técnico  
Dirección Nacional de Gestión y Fiscalización Universitaria  
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -  
GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR,  
ou=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,  
serialNumber=CUIT.30715117284  
Date: 2019.09.19 17:14:19 -0300





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número: DI-2019-714-APN-DNGYFU#MECCYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Martes 9 de Abril de 2019

Referencia: EX-2017-26251000--APN-DNGU#ME - UNIVERSIDAD EMPRESARIAL SIGLO 21 -  
CONTADOR/A PÚBLICO/A - Disposición

VISTO los artículos 41, 42 y 43 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, las Disposiciones de la entonces DNGU Nros. 9, 18 y 21 de 2017, el Expediente N° 2017-26251000--APN-DNGU#ME; y  
CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en los artículos mencionados, este Ministerio tiene competencia para evaluar y velar por el cumplimiento -por parte de las Instituciones Universitarias- de los requisitos, condiciones y exigencias del nuevo marco normativo.

Que ello supone ordenar las medidas que correspondan para la adaptación y/o regularización de las carreras en funcionamiento y de aquellas que no dictándose actualmente hubiesen sido ofrecidas en algún momento por los Establecimientos Universitarios.

Que, en el caso que lo expresado en el considerando anterior no fuese posible, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA a través de esta DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, podrá proceder a la realización de las acciones necesarias para salvaguardar los derechos de los alumnos inscriptos que se encontraran y/o hubiesen cursando las mismas, como así también a los egresados.

Que el estado irregular de las titulaciones existentes obligó a la actual gestión, motivada por una enorme preocupación, a emitir durante el año 2017 las Disposiciones Nros. 9, 18 y 21; las cuales establecen las pautas para la presentación de los títulos, los diplomas y los certificados analíticos referidos a aquellas carreras que se encuentran sin cumplimentar con todos los extremos legales exigidos por la normativa vigente.

Que por la actuación mencionada en el VISTO tramita la solicitud de emisión del acto administrativo para gestionar la presentación de los diplomas y certificados analíticos del título CONTADOR/A PÚBLICO/A, efectuada por la UNIVERSIDAD EMPRESARIAL SIGLO 21, según lo aprobado por Resoluciones del Consejo Superior N° 11/00, N° 149/05, N° 167/06, N° 22/01, N° 210/07 perteneciente a planes de estudio anteriores al otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional del título que se encuentran vigentes, pero sin la correspondiente aprobación por parte de este Ministerio.

Que a los fines de resolver en lo inmediato la situación planteada, corresponde autorizar a la UNIVERSIDAD EMPRESARIAL SIGLO 21, a presentar los diplomas y certificados analíticos finales pertenecientes al título CONTADOR/A PÚBLICO/A, según lo aprobado por Resoluciones

del Consejo Superior N° 11/00, N° 149/05, N° 167/06, N° 22/01, N° 210/07 y en su presentación, mediante el SISTEMA INFORMÁTICO DE PLANES DE ESTUDIO (SIPES).

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto del PODER EJECUTIVO NACIONAL N° 357 de fecha 21 de febrero de 2002, sus modificatorios y la Decisión Administrativa N° 979 de fecha 6 de febrero de 2017.

Por ello,

**EL DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA  
DISPONE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar a la UNIVERSIDAD EMPRESARIAL SIGLO 21, a presentar los diplomas y certificados analíticos finales correspondientes a planes de estudio anteriores al otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional del título CONTADOR/A PÚBLICO/A para su intervención por parte de esta Dirección Nacional, para el caso de egresados previos a la implementación del procedimiento de evaluación y acreditación universitaria, atento al régimen de transición presentado por la Universidad.

**ARTÍCULO 2°.-** La UNIVERSIDAD EMPRESARIAL SIGLO 21 deberá dar de alta en el campo de observaciones de remito del SISTEMA INFORMÁTICO DE DIPLOMAS Y CERTIFICACIONES (SIDCET), el número de registro de ingreso de la documentación en el SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL (GDE) y de esta Disposición.

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese a la UNIVERSIDAD EMPRESARIAL SIGLO 21 y cumplido, archívese.

Digitally signed by FALCON Paulo Andres  
Date: 2019.04.09 19:28:20 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Paulo Andres FALCON

Director Nacional

Dirección Nacional de Gestión y Fiscalización Universitaria  
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Resolución**

**Número:** RESOL-2019-2436-APN-MECCYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Jueves 22 de Agosto de 2019

**Referencia:** RM EX-2017-26251000-APN-DNGU#ME - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. EMPRESARIAL SIGLO 21

---

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996 y las Resoluciones Ministeriales N° 6 del 13 de enero de 1997, N° 1723 del 27 de agosto de 2013 y N° 3400 del 8 de septiembre de 2017 y el Expediente N° EX-2017-26251000-APN-DNGU#ME, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional el título de CONTADOR/A PÚBLICO/A, efectuada por la UNIVERSIDAD EMPRESARIAL SIGLO 21, Unidad Académica de Grado, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 579/17.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisorias y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que dicha Institución Universitaria cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576/96, estas instituciones deben comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521.

Que la Resolución Ministerial N° 1723 de fecha 27 de agosto de 2013 declara incluido en la nómina del artículo 43 de la Ley N° 24.521 al título de CONTADOR/A PÚBLICO/A.

Que por Resolución Ministerial N° 3400 del 8 de septiembre de 2017 se aprueban los contenidos curriculares básicos, la carga horaria mínima, los criterios de intensidad de la formación práctica y la nómina de actividades reservadas para quienes hayan obtenido el título de CONTADOR/A PÚBLICO/A.

Que la Resolución mencionada en el párrafo anterior, establece en su artículo 4° un plazo de DOCE (12) meses para realizar la adecuación de la carrera y consecuentemente en el término de dicho plazo la

UNIVERSIDAD EMPRESARIAL SIGLO 21 deberá proceder conforme a lo previsto en el artículo 43 inc. b) de la Ley de Educación Superior N° 24521.

Que en este caso en particular, los títulos cuya validez se solicitan responden a planes de estudios anteriores a la entrada en vigencia de la Resolución Ministerial N° 3400/17, por ello y a los fines de dar cumplimiento de lo establecido en las Disposiciones de la DNGU Nros 9/17 y 18/17 resulta necesario el dictado de un acto administrativo que emane del MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGIA, de modo tal que los graduados de dichos planes de estudios cuenten con sus titulaciones con el correspondiente reconocimiento oficial y validez nacional.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD EMPRESARIAL SIGLO 21, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el Dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 8) del artículo 23 quáter la Ley de Ministerios (Decreto N° 438/92 t.o.) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de CONTADOR/A PÚBLICO/A, que expide la UNIVERSIDAD EMPRESARIAL SIGLO 21 perteneciente a la carrera de CONTADOR PÚBLICO a dictarse bajo la modalidad presencial en la Unidad Académica de Grado, conforme al plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2018-60646877-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. - Considerar como alcances del título de CONTADOR/A PÚBLICO/A a los estipulados en la Resolución del Consejo Superior N° 579/17 que se incorporan en el ANEXO (IF-2019-45743474-APN-SECPU#MECCYT) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°. - Establecer que la Universidad deberá adecuar la carrera de CONTADOR/A PÚBLICO/A de acuerdo a lo establecido en el artículo 4° de la Resolución Ministerial N° 3400 del 8 de septiembre de 2017.

ARTÍCULO 4°. -El reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional otorgado en la presente Resolución, caducarán en caso que la carrera conducente a la titulación mencionada en el Art.1° no obtuviere la acreditación en la primera convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad al inicio de las actividades académicas.

## ARTÍCULO 5º. - Comuníquese y archívese.

Digitally signed by FINOCCHIARO Alejandro Oscar  
Date: 2019.08.22 22:08:49 -03'00'  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Alejandro Finocchiaro

Miñistro

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología







República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

Anexo

Número: IF-2019-45743474-APN-SECPU#MECCYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Miércoles 15 de Mayo de 2019

Referencia: REC.OF. UNIV. EMPRESARIAL SIGLO 21 - CONTADOR/A PÚBLICO/A - EX-2017-26251000-APN-DNGU#ME

---

**ALCANCES DEL TÍTULO: CONTADOR/A PÚBLICO/A, QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD EMPRESARIAL SIGLO 21, UNIDAD ACADÉMICA DE GRADO**

- Efectuar tareas de Consultoría y Auditoría en las siguientes áreas: Administración de Impuestos, Procedimiento Tributario, Contabilidad, Sistemas de Información, Finanzas, Administración de Recursos Humanos y Producción.
- Realizar tareas de Auditoría Operativa.
- Confeccionar, evaluar e interpretar Estados Contables.
- Realizar pericias relativas a hechos y/o procesos de índole económica.
- Realizar el proceso de control sobre la gestión y administración de los recursos.
- Realizar las acciones correspondientes a la Sindicatura de Sociedades y a la Sindicatura de Quiebras y Concursos.
- Integrar equipos interdisciplinarios de actuación, asesorando sobre aquellas actividades específicas de su actuar.
- Asumir funciones directivas y de conducción de equipos de trabajo.
- Integrar equipos interdisciplinarios de investigación en relación con temas de contralor, administrativos y otros afines.
- Desarrollar actividades de diseño de información, decisión, gestión y control de actividades empresarias.
- Asumir funciones directivas en Organismos Nacionales de producción o servicios.
- Participar en el diseño e implementación de estructuras de organización y de sus sistemas de información.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS  
SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUII.207191905.15.16326119.43007  
Date: 2019.05.15 16:32:19 -0300

**Maria Estela LAURITTO**  
Coordinador Técnico Administrativo  
Secretaría de Políticas Universitarias  
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -  
GDE DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS  
SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA,  
serialNumber=CUII.207191905.15.16326119.43007  
Date: 2019.05.15 16:32:19 -0300

**UNIVERSIDAD EMPRESARIAL SIGLO 21, Unidad Académica de Grado**  
**TÍTULO: CONTADOR/A PÚBLICO/A**

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS
-----	------------	---------	-----------------------	----------------------------	-------------------	-----

**PRIMER AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE**

1	CONTABILIDAD BÁSICA	Cuatrimestral	8	86	-	Presencial
2	DESARROLLO EMPRENDEDOR	Cuatrimestral	4	43	-	Presencial
3	HERRAMIENTAS MATEMÁTICAS I - ÁLGEBRA	Cuatrimestral	4	43	-	Presencial
4	ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS	Cuatrimestral	6	64	-	Presencial
5	RECURSOS INFORMATICOS	Cuatrimestral	4	43	-	Presencial

**PRIMER AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE**

6	COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL	Cuatrimestral	4	43	-	Presencial
7	CONTABILIDAD INTERMEDIA	Cuatrimestral	8	86	1	Presencial
8	GRUPO Y LIDERAZGO	Cuatrimestral	4	43	-	Presencial
9	HERRAMIENTAS MATEMÁTICAS II - ANÁLISIS	Cuatrimestral	6	64	-	Presencial
10	SISTEMAS DE INFORMACIÓN ORGANIZACIONALES	Cuatrimestral	4	43	-	Presencial

**SEGUNDO AÑO - TERCER CUATRIMESTRE**

11	ANÁLISIS CUANTITATIVO FINANCIERO	Cuatrimestral	4	43	9	Presencial
12	CONTABILIDAD SUPERIOR	Cuatrimestral	7	75	7	Presencial
13	ECONOMÍA I	Cuatrimestral	6	64	9	Presencial
14	HERRAMIENTAS MATEMÁTICAS III - ESTADÍSTICA I	Cuatrimestral	6	64	-	Presencial
15	MARCO LEGAL DE LAS ORGANIZACIONES	Cuatrimestral	6	64	-	Presencial

**SEGUNDO AÑO - CUARTO CUATRIMESTRE**

16	CONTABILIDAD DE COSTOS	Cuatrimestral	4	43	-	Presencial
17	DERECHO EMPRESARIO	Cuatrimestral	6	64	15	Presencial
18	DIRECCIÓN GENERAL	Cuatrimestral	4	43	4	Presencial
19	ECONOMÍA II	Cuatrimestral	6	64	13	Presencial

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS
20	HERRAMIENTAS MATEMÁTICAS IV - INVESTIGACIÓN OPERATIVA	Cuatrimestral	4	43	3	Presencial	

TERCER AÑO - QUINTO CUATRIMESTRE							
21	AUDITORIA I	Cuatrimestral	8	85	16	Presencial	
22	CONTROL Y EVALUACIÓN FINANCIERO I	Cuatrimestral	6	64	11	Presencial	
23	FINANZAS PÚBLICAS	Cuatrimestral	4	43	13 - 19	Presencial	
24	HERRAMIENTAS MATEMÁTICAS V - ESTADÍSTICA II	Cuatrimestral	6	64	14	Presencial	
25	PRINCIPIOS DE DERECHO LABORAL	Cuatrimestral	6	64	-	Presencial	

TERCER AÑO - SEXTO CUATRIMESTRE							
26	AUDITORIA II	Cuatrimestral	8	85	21	Presencial	
27	CONTROL Y EVALUACIÓN FINANCIERO II	Cuatrimestral	6	64	27	Presencial	
28	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	Cuatrimestral	4	43	28	Presencial	
29	IMPUESTOS I	Cuatrimestral	8	85	29	Presencial	
30	SOCIEDADES	Cuatrimestral	6	64	-	Presencial	

CUARTO AÑO - SEPTIMO CUATRIMESTRE							
31	EMPRENDIMIENTOS UNIVERSITARIOS	Cuatrimestral	4	43	-	Presencial	
32	HERRAMIENTAS MATEMÁTICAS VI - MODELOS SIMULACIÓN	Cuatrimestral	8	85	32	Presencial	
33	IMPUESTOS II	Cuatrimestral	8	85	33	Presencial	
34	PRÁCTICA PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO	Cuatrimestral	24	256	-	Presencial	

CUARTO AÑO - OCTAVO CUATRIMESTRE							
35	CONCURSOS Y QUIEBRAS	Cuatrimestral	6	64	35	Presencial	
36	ECONOMIA ARGENTINA	Cuatrimestral	4	43	36	Presencial	
37	IMPUESTOS III	Cuatrimestral	6	64	37	Presencial	
38	INSTITUCIONES POLÍTICAS Y GUBERNAMENTALES	Cuatrimestral	4	43	-	Presencial	
39	SEMINARIO FINAL DE CONTADOR PÚBLICO	Cuatrimestral	17	172	-	Presencial	

OTROS REQUISITOS							
	PRÁCTICA SOLIDARIA	Cuatrimestral	2	21	-	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
	EXAMEN DE SUFICIENCIA DE IDIOMAS	---	0	86	-	Presencial	
	MATERIAS ELECTIVAS (*)	Cuatrimestral	12	128	-	Presencial	

**TÍTULO: CONTADOR/A PÚBLICO/A**

**CARGA HORARIA TOTAL: 2876 HORAS**



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:** IF-2018-60646877-APN-DNGYFU#MECCYT

**CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
Viernes 23 de Noviembre de 2018

**Referencia:** EX-2017-26251000- -APN-DNGU#ME - UNIVERSIDAD EMPRESARIAL SIGLO 21 -  
**CONTADOR PÚBLICO - Plan de estudio**  
**io**

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,  
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CULT 30715117564  
Date: 2018.11.23 12:09:22 -03'00'

Maria Franca MARCNETTI

Analista

Dirección Nacional de Gestión y Fiscalización Universitaria  
Ministerio de Educación, Cultura y Tecnología

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -  
GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,  
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA,  
serialNumber=CULT 30715117564  
Date: 2018.11.23 12:09:23 -03'00'